

201805000899

14/12/2018 10:59:08

PRESUPUESTO

RESOLUCION



RESOLUCION No.



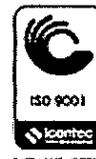
“Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de la actual vigencia fiscal.”

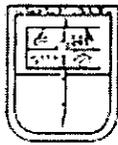
EL RECTOR,

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Acuerdo 29 del 10 de noviembre de 2008, Resolución Rectoral 1068 del 22 de diciembre de 2016 y

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017 se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, y por Decreto 2017070004863 del 28 de diciembre de 2017 se aprobó la Liquidación previa del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal del año 2018.
2. Mediante Acuerdo 29 del 10 de noviembre de 2008 se adopta el Reglamento del Presupuesto de la Institución que en su artículo 22 faculta al Rector para efectuar traslados de apropiaciones entre rubros de un mismo capítulo.
3. Mediante comunicación 201801008703 del 13.12.2018 el Director Financiero autoriza traslado de recursos para cubrir rubros de Sueldos y nómina de personal administrativo por valor de **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M.L (\$377.449.000)**, cuyas necesidades no alcanzan a cubrirse con el disponible de presupuesto
4. Dicha modificación no afecta la estructura aprobada por el Departamento de Antioquia, según el Decreto 2017070004863 del 28 de diciembre de 2017 en cuanto a la apropiación del gasto en Funcionamiento, Inversión y Deuda Pública.
5. El Profesional Especializado de Presupuesto certifica la Disponibilidad Presupuestal en el rubro que se detalla en el artículo segundo de la presente resolución, mediante comunicación del 13 de diciembre de 2018.
6. Mediante este acto se procede a efectuar un traslado presupuestal en cuantía de **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M.L (\$377.449.000)**,





POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAI ME ISAZA CADAVID

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACREDITESE el Presupuesto de Egresos de la actual vigencia fiscal en la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M.L (\$377.449.000)**, en los siguientes rubros:

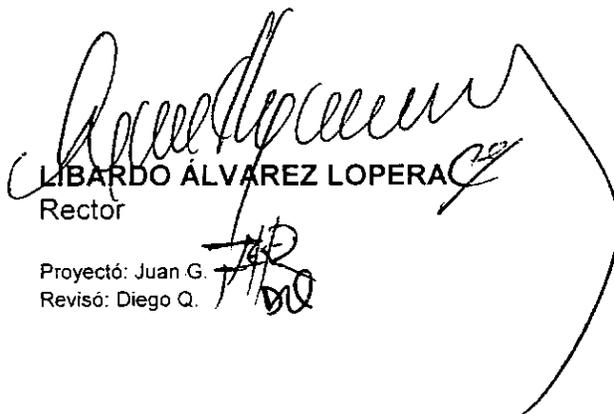
Rubro	Concepto	Acreditar
2111110000101001	Sueldos de Personal de Nómina	\$360.000.000
2111130000101001	Horas Extras y días festivos	\$2.394.000
2111140000101001	Bonificación especial por recreación	\$2.038.000
2111140000101002	Prima de Vacaciones empleados	\$13.017.000
TOTAL :		\$377.449.000

ARTÍCULO SEGUNDO: CONTRACREDITESE el Presupuesto de Egresos de la actual vigencia fiscal en la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS M.L (\$377.449.000)**, en el siguiente rubro:

Rubro	Concepto	Contracreditar
2111140000101003	Prima de Vida Cara	\$377.449.000
TOTAL :		\$377.449.000

ARTÍCULO TERCERO: Modifíquese el P.A.C. de Egresos de acuerdo a los artículos primero y segundo de la presente resolución.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LIBARDO ÁLVAREZ LOPERA
Rector

Proyectó: Juan G.
Revisó: Diego Q.

